

Intervención SUP-REP-235/2018

Más allá de que podría coincidir con algunas de las cuestiones que dice el magistrado Reyes, en el caso lo que se propone es declarar inoperantes los agravios, fundamentalmente porque el partido actor no controvertió la gran mayoría de las consideraciones que se encuentran en la sentencia impugnada, y al no estar controvertidas, deben mantener rigiendo el fallo.

Esto es una cuestión, digamos, de técnica judicial. Entonces, por eso es la propuesta que se está presentando.